



# NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

0000001

NOTARIA 16



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA  
COMPAÑÍA ARASHÁ CÍA. LTDA

OTORGADA POR:  
COMPAÑÍA ARASHÁ CÍA. LTDA

A FAVOR DE:  
LA MISMA

CUANTÍA: USD 1'000.000.00 (UN MILLÓN DE DÓLARES DE  
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100)

DI 6 COPIAS VR

Escritura No. seis mil ciento seis

"En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves diecisiete de abril del dos mil ocho, ante mi DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO comparece la señorita: **ANGELA DOMINICHINI SÁNCHEZ**, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía ARASHÁ Cía. Ltda., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, la compareciente es de estado civil soltera, residente y domiciliada en la ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a quien

**República de El Salvador No. 734 y Portugal**

de conocer doy fe y me pide, que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal es el siguiente:

**Señor Notario:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía ARASHÁ Cía. Ltda. de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

**COMPARECIENTE.-** Comparece a celebrar la presente escritura pública la señorita ANGELA DOMINICHINI SÁNCHEZ, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía ARASHÁ Cía. Ltda., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. **SEGUNDA. ANTECEDENTES,** a) La Compañía se constituyó el veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diez y siete de abril de mil novecientos noventa y ocho. La Compañía se constituyó con un capital social de tres millones de sucres, dividido en tres mil participaciones sociales de un mil sucres cada una. b) / La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "ARASHÁ Cía. Ltda.", en sesión celebrada el día veinte y cinco de



# NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

9000002

Abril del año dos mil cinco, resuelve aprobar la aportación de fondos en numerario de hasta la suma de novecientos mil dólares americanos del señor Gustavo Diez Cordovez y considerarlos como aportes para futura capitalización. c) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía "ARASHA Cia. Ltda..", en sesión celebrada el día treinta y uno de Octubre del año dos mil seis, resolvió reformar integralmente y adoptar un nuevo estatuto social. d) Se da la Reforma Integral y adopción de nuevo estatuto social, mediante escritura otorgada ante el Doctor Felipe Iturralde Davales. Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, de fecha de catorce de Diciembre del dos mil seis, y Resolución número siete punto Q punto U punto cero cero doscientos sesenta y tres de la Superintendencia de Compañías de fecha dieciocho de enero del dos mil siete, e inscrita en Registro Mercantil del Cantón Quito. e) Se realiza Cesión de Participaciones por parte del Sr Gustavo Diez Cordovéz y Sra. Rosa María Pallares Fierro, a favor del Sr. Patricio Diez Pallares y el Sr. Charles Jordán, mediante escritura otorgada ante el Doctor Felipe Iturralde Davales. Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, de fecha de siete de Marzo del 2007, e inscrita en Registro Mercantil del Cantón Quito de fecha

diecisiete de Mayo del dos mil siete. f) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "ARASHÁ Cía. Ltda..", en sesión celebrada el día veinte y cinco de Febrero del año dos mil ocho, resuelve aumentar el capital de la compañía en la suma de novecientos noventa mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual quedaría elevado a la suma de un millón de dólares de los Estados Unidos de América, acompañada de la respectiva reforma del estatuto social, conforme consta en el Acta que se adjunta como documento habilitante. TERCERO. AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA. Conforme a lo resuelto por la Junta General, se aumenta el capital de la compañía en la suma de NOVECIENTOS NOVENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD \$990000.00), con lo cual queda elevado a la suma de UN MILLÓN de dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1000000.00); en consecuencia, se declara bajo juramento, que el referido aumento de capital se encuentra debidamente integrado y pagado a la compañía. El aumento de capital lo realizan sus socios según lo establecido en La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "ARASHÁ Cía. Ltda..", en sesión celebrada el día



# NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

0000003



veinte y cinco de Febrero del año dos mil ocho tal y como se describe en el literal f) de la cláusula segunda del presente instrumento. **CUARTA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.** El compareciente, en su calidad antes invocada, declara reformado el estatuto conforme al siguiente texto, "ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ARASHÁ Cía. Ltda.: CAPITULO SEGUNDO ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social suscrito de la Compañía es de UN MILLÓN DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1'000.000 oo.), dividido en un millón de participaciones (1'000.000 oo) de un dólar de los estados Unidos de América cada una. Los Aumentos de Capital Social, serán pagados en las oportunidades, proporciones y condiciones que establezca la Junta General al acordar el respectivo aumento, pero siempre con sujeción a la Ley, los presentes Estatutos y cualquier otro Reglamento expedido sobre el particular por la Junta General de Socios." **QUINTA.- SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL:** El capital suscrito de la Compañía es de UN MILLÓN DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y está suscrito y pagado en la siguiente forma:

<b>SOCIO</b>	<b>CAPITAL SOCIAL ACTUAL</b>	<b>AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS</b>	<b>TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO</b>	<b>TOTAL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA</b>
Gustavo Diez Cordovéz	US \$ 8.000.00	US \$ 990.000.00	US \$ 998.000.00	998.000
Patricio Diez Pallares	US \$ 1200.00	----- ----	US \$ 1200.00	1200
Charles Jordan	US \$ 800.00	----- ----	US \$ 800.00	800
<b>TOTAL</b>	US \$10.000.00	US \$ 990.000.00	US \$ 1'000.000.00	1'000.000

**SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**-Se agregan como documentos habilitantes a la presente minuta, el acta de la Junta General Universal de Socios y el nombramiento del compareciente como representante legal de la compañía. El Representante Legal declara bajo juramento que ARASHÁ Cía. Ltda., no tiene contrato alguno con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que se encuentra debidamente redactada y



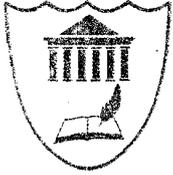
# NOTARIA DECIMO SEXTA

5930004

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16



firmada por el **Ab. Paúl Romero Osorio**, Mat. No. Diez mil ochocientos noventa y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura publica con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue por mí el Notario íntegramente a la compareciente, esta se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

W.B.

ANGELA DOMINICHINI SANCHEZ

**ANGELA DOMINICHINI SANCHEZ**

c.c. 1710080951

**EL NOTARIO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

**IDENTIDAD** No. **171008095-1**

CEDELA DE

**ANGELA MARIA DOMINICHINI SANCHEZ**

NOMBRE Y APELLIDOS

**BOGOTA-COLOMBIA**

LUGAR DE NACIMIENTO

**8 OCTUBRE DE 1977**

FECHA DE NACIMIENTO

**EST. 99 29315 84525 F**

REG. CIVIL

**QUITO PCHA-2004 EIT**

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

*ANGELA DOMINICHINI*

FIRMA DEL CEDULADO

**COLOMBIANA** V3343 12272

NO. DACT.

**SOLTERA** **INV. INDUSTRIAL**

**SUPERIOR** PROF. OCUP.

**AGUSTO DOMINICHINI**

NO. Y APELLIDOS DEL PADRE

**LIZ MARIAM SANCHEZ**

NO. Y APELLIDOS DE LA MADRE

**QUITO-13-4-2004** APP

**QUITO-13-4-2016**

FECHA DE INSCRIPCIÓN

**1 REN 0761604**

PCH

FIRMA DEL CEDULADO

FUERA DE EFECTO

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para esta  
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.  
Quito, a 2008-11-04

*[Firma]*  
NOTARIO

0000005



Distrito Metropolitano de Quito, 4 de enero del 2008

Señorita  
**Ángela María Dominichini Sánchez**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía "**ARASHÁ CIA. LTDA.**", en sesión extraordinaria y universal efectuada el día jueves 3 de enero del 2008, por unanimidad, le designaron a Ud. para el cargo de GERENTE GENERAL de dicha compañía, para el período estatutario de DOS AÑOS.

Sus deberes y atribuciones constan descritos en el Artículo Vigésimo Séptimo del nuevo Estatuto Social.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía será ejercida por el Gerente General. En caso de ausencia del Gerente General la representación legal la ejercerá el Presidente de la compañía; y, en caso de ausencia del Gerente General y del Presidente simultáneamente, la representación legal de la compañía la ejercerá el Vicepresidente, conforme lo establecido en el Artículo Vigésimo Sexto del nuevo Estatuto Social.

La compañía **ARASHÁ CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito ante el Notario Vigésimo Séptimo Doctor Fernando Polo Elmir, el 27 de Febrero de 1998, inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Abril de 1998. Aumento de Capital y reforma de Estatutos, mediante escritura pública celebrada en esta ciudad de Quito, el 20 de junio del 2002, ante el Notario Cuadragésimo Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 19 de diciembre del 2003. Aumento de Capital y reforma de Estatutos, mediante escritura pública celebrada en esta ciudad de Quito, el 23 de enero del 2004, ante el Notario Cuadragésimo Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 22 de noviembre del 2004. Reforma Integral y Adopción de Nuevo Estatuto Social de la compañía **ARASHÁ CIA. LTDA.**, mediante escritura pública celebrada en esta ciudad de Quito, el 14 de Diciembre del 2006, ante el Notario Vigésimo Quinto Doctor Felipe Iturralde Dávalos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 5 de febrero del 2007.

Atentamente, **ARASHA CIA. LTDA.**

Fernando Marcelo Borja Borja  
Secretario de la Junta General de Socios

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "**ARASHÁ CIA. LTDA.**"  
Distrito Metropolitano de Quito, 4 de enero del 2008.

Ángela María Dominichini Sánchez  
C. I:1710080951

**QUITO**

Av. de los Shyris 39-41 y  
Río Coca. Edf. Montecarlo X,  
piso 8. Telfs.: (593-2)  
225-3937 / 225-3938  
225-3967 / 226-5757  
Fax: (593-2) 226-0992

**RESORT**

Km. 121 de la vía Quito -  
Calacalí - La Independencia.  
Pedro Vicente Maldonado.  
Telfs.: (593-9) 450-4145  
(593-9) 1 9 8 - 1 6 6 8  
Fax: (593-2) 390-0009

**GUAYAQUIL**

Av. Fco. de Orellana Edf.  
World Trade Center, local  
26. Telf.: (593-4) 263-0496  
Telefax: (593-4) 263-0495

**MIAMI**

5775 SW 72nd St. (Sunset  
Drive) South Miami,  
FL. 33143

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. 194 del Registro

de Nombramientos Tomo No. 139

Quito, a 28 ENE. 2008

REGISTRADOR MERCANTIL



*Raúl Gaybor Secaira*  
Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

Con fecha 08 de Enero 2008, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por ARASHA CIA. LTDA., a favor de ANGELA MARIA DOMINICHINI SANCHEZ.- Quito, a 28 de Enero del dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.-

*Raúl Gaybor Secaira*  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.-  
cnb.-



0000006

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA "ARASHÁ CIA. LTDA"**

En el Cantón PedroVicente Maldonado, el día de hoy, 25 de Febrero del 2008 a las 10h00, en las instalaciones del Resort ARASHÁ, ubicado en el Kilómetro 121, vía Quito - Calacalí - La Independencia, se reúnen los siguientes socios de la compañía ARASHÁ CIA. LTDA:

<b>SOCIO</b>	<b>CAPITAL SOCIAL ACTUAL</b>	<b>TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO</b>	<b>TOTAL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA</b>
Gustavo Diez Cordovez	US \$ 8.000.00	US \$ 8.000.00	8.000
Patricio Diez Pallares	US \$ 1200.00	US \$ 1200.00	1200
Charles Jordan	US \$ 800.00	US \$ 800.00	800
<b>TOTAL</b>	<b>US \$10.000.00</b>	<b>US \$10.000.00</b>	<b>10.000.</b>

Los socios: el señor Patricio Diez Pallares, el Señor Charles Jordan y el señor Gustavo Diez Cordovéz, que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que resuelven, por unanimidad y al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, constituirse en Junta Extraordinaria de Socios, con carácter de universal.

Actúa como presidente Ad- Hoc de la presente Junta, el señor Gustavo Diez C. y como secretaria Ad - Hoc la señorita Angela María Dominichini Sánchez.

La Junta se reúne para tratar el siguiente asunto del orden del día:

1. Aumento De Capital y Reforma de Estatutos Sociales.

Se pone en consideración de la Junta el único punto del orden del día y resuelve por unanimidad:

1. Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de NOVECIENTOS NOVENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD \$990000.00), con lo cual queda elevado a la suma de UN MILLON de dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1'000.000 oo)

2. Al efecto, el aumento de capital se realiza en la suma de NOVECIENTOS NOVENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD \$990000.00), todo ello en conformidad con el cuadro de aumento de capital y pago que se adjunta y forma parte de la presente acta.
3. Como consecuencia de este aumento de capital, es necesario reformar el Artículo sexto del capítulo segundo de los estatutos –"Capital Social". La junta resuelve unánimemente reformar el mencionado artículo que en el futuro tendrá el siguiente texto:

*"ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ARASHÁ Cía. Ltda.: CAPITULO SEGUNDO ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social suscrito de la Compañía es de UN MILLÓN DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1'000.000 oo.), dividido en un millón de participaciones ( 1'000.000 oo.) de un dólar de los estados Unidos de América cada una.*

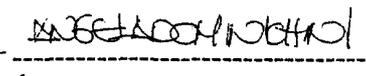
*Los Aumentos de Capital Social, serán pagados en las oportunidades, proporciones y condiciones que establezca la Junta General al acordar el respectivo aumento, pero siempre con sujeción a la Ley, los presentes Estatutos y cualquier otro Reglamento expedido sobre el particular por la Junta General de Socios."*

4. Se autoriza al Gerente General para que realice y suscriba los documentos necesarios para instrumentar e inscribir el aumento de capital decidido en esta Junta.

El presidente levanta la sesión y concede un receso para la elaboración del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura del Acta, la que es aprobada por unanimidad conforme a los términos que aquí constan. Se levanta la sesión.

Para constancia de lo anterior firman la totalidad de los Socios que constituyen el 100% del capital social de la compañía ARASHÁ CIA. LTDA.

  
Gustavo Diez Cordovéz.  
Presidente Ad- Hoc

  
Ángela Dominichini Sánchez  
Secretaria Ad - Hoc

  
Patricio Diez Palares

  
Charles Jordan

0000007



<b>SOCIO</b>	<b>CAPITAL SOCIAL ACTUAL</b>	<b>AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS</b>	<b>TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO</b>	<b>TOTAL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA</b>
Gustavo Diez Cordovéz	US \$ 8.000.00	US \$ 990.000.00	US \$ 998.000.00	998.000
Patricio Diez Pallares	US \$ 1200.00	----- ----	US \$ 1200.00	1200
Charles Jordan	US \$ 800.00	----- ----	US \$ 800.00	800
<b>TOTAL</b>	<b>US \$10.000.00</b>	<b>US \$ 990.000.00</b>	<b>US \$ 1'000.000.00</b>	<b>1'000.000</b>

REPUBLICA DEL ECUADOR MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y TITULACION		REPUBLICA DEL ECUADOR MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y TITULACION	
CANTON PICHINCHA PICHINCHA QUITO		CANTON PICHINCHA PICHINCHA QUITO	
IDENTIFICACION NOMBRE: ROSA MARIA PAILLABEZ CUBRICO: INC. INDUSTRIAL DISTRITO: QUITO FECHA: 15-11-91 HASTA MUERTE DE SU TITULAR		IDENTIFICACION NOMBRE: ROSA MARIA PAILLABEZ CUBRICO: INC. INDUSTRIAL DISTRITO: QUITO FECHA: 15-11-91 HASTA MUERTE DE SU TITULAR	
IDENTIFICACION NOMBRE: GONZALEZ SUAREZ DISTRITO: QUITO FECHA: 15-11-91 HASTA MUERTE DE SU TITULAR		IDENTIFICACION NOMBRE: GONZALEZ SUAREZ DISTRITO: QUITO FECHA: 15-11-91 HASTA MUERTE DE SU TITULAR	
			
			

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
 ORIGINAL que me fue presentado para este  
 efecto y que acto seguido lo devolví al interesado  
 Quito, a 2008-11-04.

Dr. Gonzalo Román Chacón  
 NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170664809-6

DIEZ PALLARES PATRICIO GUSTAVO

13<sup>ER</sup> ENERO 1.976

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

REG. CIVIL 01 235 00469

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 76



*[Handwritten signature]*

ECUATORIANA*****	E333312222
SOLTERO	INDICAT.
SECUNDARIA	ESTUDIANTE
EUIS GUSTAVO DIEZ	PROF. OCUP.
ROSA MARTA ESPERANZA PALLARES	
QUITO	18/07/96
18/07/2006	FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 474511	
<i>[Handwritten signature]</i>	
	FILGARI DERECHO

0000008

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que a este seguido lo devolví al interesado.  
Quito, a 2008-11-04

Dr. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO





0000009

Se otorgó ante mí la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ARASHA CIA. LTDA.**, otorgada por: **COMPAÑÍA ARASHA CIA. LTDA.**, a favor: **LA MISMA**, en fe de **NOTARIA DÉCIMO SEXTA TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en la ciudad de Quito el día veinte y tres de abril del dos mil ocho.

**DR. GONZALO ROMÁN CHAGÓN**

**NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**

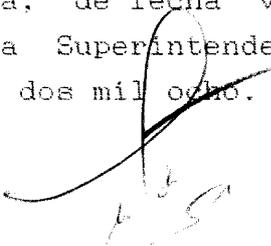
**DR. GONZALO ROMAN CHAGON**  
**Nº 019414**



**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

0000011

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía ARASHA CIA. LTDA., de fecha veinte y siete de febrero de mil novecientos noventa y ocho, el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, mediante escritura otorgada ante el Doctor Gonzalo Roman Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, de fecha diecisiete de abril del dos mil ocho, y Resolución número cero ocho punto Q punto IJ punto cero cero dos mil doscientos sesenta, de fecha veinte y cinco de junio del dos mil ocho, de la Superintendencia de Compañías. En Quito, a uno de julio del dos mil ocho.

  
Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



0000012

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA** de la Sra. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 25 de junio de 2.008, bajo el número **2870** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **872** del Registro Mercantil de diecisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 1250, Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ARASHA CÍA. LTDA.**", otorgada el diecisiete de abril del año dos mil ocho, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1750**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **033965**.- Quito, a diecinueve de agosto del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

